

## Reformas Estructurales para transformar a México

Actualización Abril 2016



El “Pacto por México”, un gran acuerdo político entre los principales partidos en el Congreso que se originó por la voluntad explícita de cambiar de fondo al país que en 2012, permitió la creación de un paquete de **11 Reformas Estructurales** que persiguen tres grandes objetivos: 1) elevar la productividad del país para impulsar el crecimiento económico, 2) fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos y, 3) afianzar el régimen democrático y de libertades.

La **Reforma Energética**: a) garantiza el abasto, a precios competitivos, de energéticos como el petróleo, la luz y el gas natural y fortalece el acceso a energías limpias b) moderniza este importante sector para detonar inversión, crecimiento económico y creación de empleos.

La **Reforma en Materia de Competencia Económica** regula la relación entre las empresas para asegurar una sana competencia, que se traduzca en mayor variedad de productos y servicios a mejores precios. La **Reforma en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión** fomenta la competencia efectiva en televisión, radio, telefonía e internet y contribuye a cerrar la brecha digital para integrar al país plenamente a la sociedad del conocimiento.



La **Reforma Hacendaria** incrementa de manera justa la recaudación para que el Estado pueda atender necesidades prioritarias de la población como la educación, la seguridad social y la infraestructura y genera nuevos mecanismos para incentivar la economía formal. La **Reforma Financiera** crea condiciones para que los hogares y las empresas en México cuenten con más crédito y más barato.

La **Reforma Laboral** flexibiliza el mercado de trabajo, estimulando la formalidad y facilitando que más jóvenes y mujeres puedan desarrollarse profesionalmente.

Para fortalecer los derechos de los mexicanos, se llevaron a cabo tres reformas: 1.- La **Reforma Educativa**, que garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral, incluyente y de calidad, que proporcione herramientas para vivir en un mundo globalizado; 2.- La **Nueva Ley de Amparo**, que fortalece mecanismos más eficaces para evitar o corregir abusos de los poderes públicos y 3.- El **Código Nacional de Procedimientos Penales** que garantiza que todos serán juzgados con los mismos procedimientos y brinda mayor certeza jurídica.



Para afianzar el régimen democrático y de libertades se aprobaron dos reformas: 1.- La **Reforma Política-Electoral**, que fomenta la participación ciudadana y brinda mayor certidumbre, equidad y transparencia a los comicios; 2.- La **Reforma en Materia de Transparencia**, que facilita la evaluación del trabajo de los servidores públicos y fomenta la rendición de cuentas.

### Promulgación de las leyes secundarias de la Reforma Energética

El 11 de agosto de 2014 el Presidente Enrique Peña Nieto promulgó las leyes secundarias de la Reforma Energética, cuyos principios rectores son:

- 1.- La propiedad de los hidrocarburos, en el subsuelo, es de la Nación.
- 2.- La libre concurrencia y competencia entre empresas del Estado y particulares, tanto en la exploración, producción, transformación y electricidad. La única excepción es la venta al público de gasolinas.



Para mayor información consultar:  
[www.reformas.gob.mx](http://www.reformas.gob.mx) <http://www.sener.gob.mx>  
[www.pames.gob.mx](http://www.pames.gob.mx) [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx)

3.-Fortalecimiento de la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Secretaría de Energía.

4.- Transparencia y rendición de cuentas.

5.- Protección al medio ambiente y fomento de las energías limpias.

**Creación de agencias.**- El 28 de agosto de 2014 se crearon el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

El **CENACE** está encargado de ejercer el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional; operar el mercado eléctrico mayorista, garantizar el acceso abierto a la red nacional de transmisión y distribución, así como proponer a la Secretaría de Energía la ampliación y modernización de la red.

El **CENAGAS** está encargado de la gestión, administración y operación del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural y de garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios y el acceso abierto a la infraestructura de ductos.

El **FMPED** tiene la tarea de recibir, administrar y distribuir los ingresos nacionales del petróleo.

La **CRE** se ha fortalecido, dándole personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión y autosuficiencia de presupuesto.

### Reforma Energética: Sigüientes Pasos

El 13 de agosto de 2014, el gobierno mexicano anunció la Ronda Cero y la Ronda Uno para avanzar en el cumplimiento de la Reforma Energética.

La **Ronda Cero** se refiere exclusivamente a las asignaciones directas que se le otorgan a Pemex por parte del Gobierno Federal, sin detrimento de que esta empresa participe en las licitaciones de la Ronda Uno y subsecuentes.



La **Ronda Uno** incluye tanto las asociaciones que PEMEX decida celebrar como las nuevas áreas de exploración o campos de extracción que no fueron solicitados por PEMEX o que no le fueron otorgados, y que permitirán incrementar la producción petrolera en el corto plazo. El 11 de diciembre de 2014 se anunció la primera convocatoria de la Ronda Uno para la licitación de 14 bloques de exploración en aguas someras mediante contratos de producción compartida.

En noviembre de 2014 se llevaron a cabo eventos promocionales de la Ronda Uno en Washington, Nueva York y la Ciudad de México, con el fin de informar a las empresas acerca de los principios fundamentales de la Reforma Energética e invitarlos a participar en las próximas rondas de licitaciones.

La Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Hidrocarburos trabajaron en el diseño de las bases de licitación, los modelos de contratación, los términos fiscales y las variables de adjudicación para los contratos que serán puestos a concurso en las fases subsecuentes de la Ronda Uno.

En mayo de 2015, fueron anunciadas las asignaciones de la primera licitación de la Ronda Uno. En septiembre de 2015, se anunciaron las asignaciones de la segunda licitación. La tercera licitación se asignó en diciembre de 2015. En diciembre de 2016 se hará la asignación de la cuarta licitación de la Ronda Uno.

Para mayor información consultar:

[www.reformas.gob.mx](http://www.reformas.gob.mx) <http://www.sener.gob.mx>  
[www.pemex.gob.mx](http://www.pemex.gob.mx) [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx)